Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia \mathcal{N}° .076-2018-IPD/P

Lima, 26 de abril de 2018

VISTOS: El Memorando Nº 000275-2018-OI/IPD, de fecha 09 de abril de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 000102-2018-UOE/IPD, de fecha 05 de abril de 2018, elaborado por el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento; y el Informe N° 000279-2018-OAJ/ IPD de fecha 23 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 213-2017-IPD/P, de 17 de agosto de 2017, se designó al Comité de Recepción de la obra denominada "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín", conformado por los siguientes servidores: Enzo Javier Olórtegui Pérez, como Presidente; Everaldo Vega Mendieta y Luis Enrique Tasayco Lévano, como miembros; y José Luis Caycho Ugarte, como asesor técnico del referido comité;

Que, con Informe N° 361-2017-IPD/OI/UOE de fecha 07 de diciembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, informó que el Ing. José Luis Caycho Ugarte laboró en la Entidad hasta el 30 de noviembre de 2017, por lo que fue necesario designar un nuevo Inspector de Obra, la Ing. Ysabel Salazar Flores y concluye recomendando la reconformación del mencionado Comité de Recepción de Obra;

Que, con Resolución de Presidencia N° 309-2017-IPD/P, de 29 de diciembre de 2017, se reconformó el Comité de Recepción de la obra "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín", designándose a las siguientes personas: Sr. Enzo Javier Olórtegui Pérez, Presidente; y los miembros: Srs. Everaldo Vega Mendieta, Luis Enrique Tasayco Lévano; y como asesor técnico del comité la Ing. Ysabel Salazar Flores;

Que, el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, a través del Informe N° 000102-2018-UOE/IPD de fecha 05 de abril de 2018, pone de conocimiento que el Ing. Enzo Javier Olórtegui Pérez, quien fuera designado como Presidente de dicho Comité, se encuentra bajo medida cautelar de exoneración de funciones, por estar sometido a procedimiento administrativo disciplinario, siendo necesaria la reconformación del mencionado Comité de Recepción de Obra;

Que, con Memorando N° 000275-2018-OI/IPD de 09 de abril de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura solicita proyectar la resolución de reconformación del Comité de Recepción de la Obra denominada "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín", proponiendo a sus integrantes;





PERÚ Ministerio de Educación Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Informe Nº 000279-2018-IPD/OAJ de fecha 23 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente reconformar el Comité de Recepción de la Obra denominada "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas, con el visto de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Infraestructura, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconformar el Comité de Recepción de la Obra denominada "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín, designándose a los siguientes servidores:

Miembros:

Miguel Ángel Saavedra Tineo

Presidente

Everaldo Vega Mendieta

Miembro

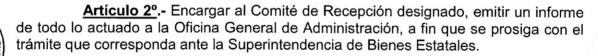
Luis Enrique Tasavco Lévano

Miembro

Asesor Técnico del Comité

Ysabel Salazar Flores

Inspector de Obra



Artículo 3º.- Notificar la presente resolución al representante legal de la Empresa OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., así como a los miembros del Comité de Recepción designado; remitiéndose una copia al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Artículo 4° - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Registresely comuniquese

VIKTOR PRECIADO ROJAS

Presidente (e)



